

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 17 de septiembre del año 2020, en el desahogo del punto XV-C del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO 112/2020

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Anticorrupción, Transparencia y Gobierno Abierto como convocante y a la Comisión Edilicia Reglamentos y Puntos Constitucionales como coadyuvante el proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 18, fracción III; 24, fracción XIX; 26, fracciones I, inciso a, XII y XIII; y 220 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; los artículos 39, fracción XV, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 105, 185, fracción II, 216, 229, 230, 236, 237. Se reforma el nombre del Capítulo VI y se deroga el artículo 95, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y los artículos 3, fracciones VI y VII, 4 y 5 Bis del Reglamento del Proceso de Entrega - Recepción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 17 de septiembre de 2020.  
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".

Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN  
Y GESTIÓN GOBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

\*NAMA/0612K

